



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado proponga al Gobierno de la Provincia del Neuquén y al municipio de Patagones, una gestión conjunta para incorporar a la ganadería y la industria cárnica de la región norpatagónica en la discusión con las autoridades nacionales del sector sobre la distribución de los cupos de exportación de carnes arancel cero a la Unión Europea (Cuota Hilton) y al mercado estadounidense, tomando como criterio de asignación de cupo la relación porcentual rodeo regional / rodeo nacional.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, formule y evalúe por sí o a través del Consejo Federal de Inversiones, los proyectos de mejoramiento y reconversión de las industrias cárnicas rionegrinas para su adecuación a los requisitos de exportación de los distintos mercados externos.

Artículo 3°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, proponga en el seno del Consejo Asesor Ganadero, la participación activa de asociaciones o grupos de productores rionegrinos para su intervención en forma directa en los cupos de exportación mencionados en el artículo 1°, a través de UTEs, a conformar con frigoríficos regionales o extraregionales con habilitación de exportación a los mercados aludidos.

Artículo 4°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, incorpore en la comisión asesora que entenderá en la distribución de los cupos mencionados en el artículo 1°, a un representante de la región norpatagónica a propuesta de los sectores públicos y privados locales.

Artículo 5°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 13/1997